



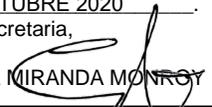
JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente.110014003086 2019-01681 00

En atención a lo solicitado por el gestor judicial del extremo demandante en el escrito que antecede y previo a decretar el emplazamiento deprecado, se insta a dicho extremo para que informe la nomenclatura del pagador DON JEDIONDO SOPITAS Y PARRILLA S.A.S., e intente la notificación del mandamiento de pago en dicha dirección, toda vez que la mencionada entidad recibió el embargo del salario comunicado, sin que a la fecha exista comunicación negativa sobre el particular.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>090</u> de hoy <u>23 DE OCTUBRE 2020</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> VIVIANA CATALINA MIRANDA MONTROY</p>
--

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8720ae78a90e89bdf115be68b6186aa3dd9208b9d19de1e96bed065d03201f57**

Documento generado en 21/10/2020 02:28:31 p.m.